



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

*Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora
de la tasa por recogida de basuras*

El Pleno del Ayuntamiento de Sasamón, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que se pueda examinar y presentar las reclamaciones/alegaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones/alegaciones en el citado plazo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

El texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica del ayuntamiento:
<https://sasamon.sedelectronica.es>

En Sasamón, a 30 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Lorenzo Galerón Gutiérrez